

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY Nº 22315

Resolución

Jesús Maria, 23 de mayo de 2022

VISTO:

El Acta Nº 21 de sesión ordinaria de Junta Directiva realizada el 13 de abril de 2022, donde la Vocalia II presenta la propuesta del Programa Educativo "Gestión del Cuidado de Enfermería en Ostomías de eliminación digestiva y urinaria en pacientes oncológicos y no oncológicos" y la propuesta de una Guía técnica relacionada al tema, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 29011 que autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar en autonomía de sus derechos su Estatuto y Reglamentos;

Que, el Colegio de Enfermeros del Perú tiene previsto como misión, en su Ley de creación y en su Estatuto el desarrollo de la profesión desde un ámbito científico tecnológico y humanístico;

Que el Colegio de Enfermeros del Perú ausplcia, promueve y ejecuta el desarrollo de políticas de investigación y producción científica a fin de incentivar el desarrollo tecnológico y humanístico de la profesión en beneficio de los miembros de la orden, de la comunidad y del Estado;

Que, habiéndose convocado a miembros de la orden conformando un Comité experto en el manejo de Heridas y Ostomías para la implementación de una Guía de Intervención de Enfermería que norme a nivel nacional dicha intervención y siendo miembros de Sociedades de Enfermería reconocidas por el Colegio de Enfermeros del Perú;

Que, de conformidad con lo acordado en la 21ª sesión ordinaria de Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. — Presentar a los miembros de la orden la Guía Técnica "Gestión del cuidado de Enfermeria en Ostomías de eliminación digestiva y urinaria en pacientes oncológicos y no oncológicos" y su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la emisión, distribución y difusión de la guía para conocimiento y aplicación por todos los miembros de la orden.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar la impresión de ejemplares para su distribución a nivel nacional.





COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY Nº 22315

ARTÍCULO CUARTO. – Publiquese en la página web del colegio de Enfermeros del Perú a fin de que todos los Consejos Regionales tomen conocimiento.

Registrese y comuniquese.

Dra. Josefa Vásquez Cevallos Decana Nacional

Colegio de Enfermeros del Perú

Lic. Silvia Neyra Alfaro | Secretaria |

Colegio de Enfermeros del Perú